Municipalidad de Chillán Viejo | **Dirección de Desarrollo Comunitario**

MODIFICA PROGRAMA SOCIAL APOYO ADULTO MAYOR.

DECRETO Nº 663
CHILLAN VIEJO, 24 FEB 2020

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4187 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2020.
La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Se solicita modificar Programa Social de Apoyo al Adulto Mayor, ya aprobado con Nº de decreto **3998** de fecha **31/12/2019**, con la finalidad de incorporar al ITEM Servicios y Desarrollo de Eventos cuenta **2152208011,** para Inauguración Nueva Casa del Adulto Mayor.
La necesidad de Mejorar la calidad de vida de las Personas Mayores residentes en la comuna de Chillán Viejo, promoviendo el envejecimiento activo, ampliando el acceso a las redes y fomentando la participación de los Adultos Mayores en distintas iniciativas.
El plan de Desarrollo comunal, el que contempla en su Área estratégica Nº 1 Desarrollo Social, el que incluye política de grupos prioritarios: gestión municipal orientada al apoyo de los grupos prioritarios (adulto mayor, infancia, jóvenes, discapacitados, mujeres y personas sin vivienda propia), abordándolos con un enfoque centrado en la familia y el cual, en su objetivo específico Nº 2, contiene la línea de acción de mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores de la comuna.
El decreto Alcaldicio Nº 6747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba reglamento sobre aprobación y ejecución de los programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

El Programa Social denominado Apoyo a los Adultos Mayores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Programa Social denominado Apoyo a los Adultos Mayores el que a continuación se detalla:

Nombre del Programa: Apoyo a los Adultos Mayores.

Tipo de Programa: Social.

Fundamentación del Programa:

El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4° le entrega la facultad de

desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con: c) la asistencia social y jurídica y e) el turismo, el deporte y la recreación. La comuna de Chillán Viejo, alcanza al 16% la población de Adultos Mayores de la comuna, quienes mayoritariamente pertenecen a los quintiles I, II, por tal motivo, la municipalidad, por intermedio de la dirección de desarrollo comunitario y en concordancia con el Plan de Desarrollo Comunal área estratégica nº1 y objetivo Especifico nº2, establecen, mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores de la comuna. Por tal motivo es que se ha propuesto atender prioritariamente a los adultos mayores, especialmente a aquellos que se encuentran en estado de Vulnerabilidad considerando, además, el progresivo aumento en la esperanza de vida de este grupo atareo, a través del fomento de la participación e integración de los adultos Mayores, promoviendo su autocuidado, autoestima y autogestión, como así mismo rescatar sus roles culturales, apoyando en forma permanente las organizaciones de adulto mayores, focalizando el trabajo según los distintos tipos de vejez que existen, como por ejemplo las cruzadas por el género, urbanidad, condición socioeconómica entre otras acompañado en las actividades que desarrollen durante el año 2020.

Objetivos:
Disminuir la exclusión social favoreciendo con el programa la participación, la inclusión, el esparcimiento, la capacitación en los procesos de envejecimiento activo asociatividad entre los adultos Mayores, para lograr una mejor calidad de Vida.

Actividades:

ITEM	DETALLE	TOTAL
Prestaciones de Servicios Comunitarios	• Monitor para 2 Talleres de Baile Tradicional Cueca y Conjunto Folclorico Los Pioneros del Folclor. • Monitor para Taller de Coro Voces Mágicas del Ayer. • Monitor para Talleres de Guitarra y Canto Melódico. • Taller de Estimulación Cognitiva. • Monitor Taller de Pintura y Muralismo • Enfermero y Atención de Postrados	**$ 13.500.000**
Para Personas	• Compra de Alimentos y Bebidas	**$ 600.000**
Premios y Otros	• Reconocimiento a Organizaciones y Dirigentes. • Difusión de eventos y oficina Comunal de Adultos Mayores. •	**$ 1.000.000**
Servicios y Desarrollo de Eventos	• Inauguración Nueva Casa del Adulto Mayor • Nivelación de Estudios y Alfabetización Digital. • Constitución de organizaciones Adultos Mayores. • 02 Mateadas. • 01 Comunal de Cueca del Adulto Mayor.	**$ 5.000.000**

	• 01 Provincial de Cueca Adulto Mayor. • 01 Pasada de Agosto. • 01 Celebración Día internacional del Adulto Mayor. • 01 Celebración a quienes cumplan 80 años y más. • 01 Celebración de fiesta de Fin de año. • Alianzas estratégicas con redes institucionales y empresas. • Alianza estratégica con Universidades e Institutos Profesionales. • Paseo de Fin de Año para Dirigentes	
Materiales de Oficina	• Materiales de Oficina.	**$ 150.000**
Arriendo de Vehículos	• Buses para Traslado a fiestas costumbrista organizadas por el municipio, a través de sus direcciones. • Viajes de esparcimiento y recreación, turísticos, patrimoniales y culturales.	**$ 400.000**

Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

- Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal
- Distribución y Presupuesto por ítem y Global

DESCRIPCIÓN	CUENTA CONTABLE	MONTO
Prestación de Servicios Comunitarios	2152104004	$ 13.500.000.-
Gastos en Alimentos y bebidas Para Personas	2152201001	$ 600.000.-
Premios y Otros	2152401008	$ 1.000.000.-
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	2152208011	$ 5.000.000.-
Materiales de Oficina	2152204001	$ 150.000.-
Arriendo de vehículos	2152209003	$ 400.000.-
PRESUPUESTO PROGRAMA	**TOTAL**	**$ 20.650.000.-**

Periodo de Ejecución del Programa: 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

Beneficiarios: Adultos Mayores de la comuna Chillán Viejo que pertenezcan o no a clubes de Adultos Mayores.

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario

Municipalidad de Chillán Viejo | **Dirección de Desarrollo Comunitario**

Luis Gacitúa Muñoz
Coordinador
Programa Adulto Mayor

Pamela Muñoz Venegas
Directora de Administración y Finanzas

Maribel Quevedo Albornos
Directora de Desarrollo Comunitario (s)

V° B° Contabilidad

V° B° Control

2.- IMPUTESE, el costo de $8.600.000(Ocho millones seiscientos mil pesos) que irroga la ejecución del presente Decreto a las cuentas 21-52-104-004, 21-52-201-001,21-52-204-999, 21-52-208-011, 21-52-209-003, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/MQA/HHH/OES/PMV/lgm
DISTRIBUCION:
Sr. **Hugo Henríquez H., Sec.** Municipal, Sr. **Domingo Pillado M.,** Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Sra. **Maribel Quevedo Albornos,** Directora de Desarrollo Comunitario(s) Sra. **Pamela Muñoz V.,** Directora de Administración y Finanzas (DAF).

21 FEB 2020